



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2 003/MPM.

Moyobamba, 18 SET. 2003

EL ALCALDE PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del mandato establecido en el Artículo 98° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, se ha emitido la Ordenanza N° 057-MPM, de fecha 12 de septiembre del 2003, que norma la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba;

Que, de conformidad al Artículo 3° de la mencionada Ordenanza es responsabilidad del despacho de Alcaldía, convocar a la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba; debiendo establecerse en la convocatoria, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones.

Que, conforme lo estipula los Artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno, mediante decretos de Alcaldía, que para el presente caso constituye norma reglamentaria, de aplicación de la aludida Ordenanza; tratase de la regulación de asunto de Orden General y de interés para el vecindario.

Que, en este sentido se hace necesario convocar a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Provincial Local de Moyobamba, como un medio de participación vecinal en la Gestión Municipal de conformidad con la Constitución Política del Perú Art. 31°

Estando a lo expuesto, con la atribución que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- CONVOCAR a elecciones de los 7 representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, entre las Organizaciones representantes de la Sociedad Civil inscritas y registradas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el día 06 de Octubre del 2003 a partir de las 8:00 p.m. en el Salón de actos "Pedro Pascasio Noriega" de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

Sr. Victor Mardonio Del Castillo Reátegui
ALCALDE